



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 86.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA NANCY ELIZABETH MORALES FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 42/2025 del 27 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Nancy Elizabeth Morales Fernández, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución N° 2157 del 30 de diciembre de 2024, el Ministro Sustituto de Educación y Ciencias autoriza la comisión de la funcionaria Nancy Elizabeth Morales Fernández, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora Nancy Elizabeth Morales Fernández, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2°** Determinar que la señora Nancy Elizabeth Morales Fernández preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de China (Taiwán).
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro